



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0032

(20 de Febrero de 2019)

Por la cual se procede a realizar una aclaración de acto administrativo correspondiente a Licencia de Construcción en la modalidad de MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE.

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que para el predio identificado con matrícula inmobiliaria **300-92361** y número predial No. 68001-01-01-0012-0020-000 con nomenclatura en la **Calle 34 # 25 - 38**, localizado en el municipio de Bucaramanga; solicitaron Licencia de Construcción en la modalidad de MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE, con radicación No. 68001-2-18-0196.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, Decreto 1469 de 2010 norma vigente para la época ahora compilado por el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió la respectiva licencia el día 12 de Julio de 2018.
3. El solicitante, solicita llevar a cabo aclaración debido a que, en el respectivo acto administrativo, licencia del predio referenciado en la primera consideración, se consignó de manera errada las unidades privadas como Cuarenta y dos (42) unidades de vivienda, siendo correcto Cuarenta y dos (42) unidades de vivienda y Un local comercial.
4. Revisado el expediente, se observa que la petición es viable frente a digitar correctamente las unidades privadas, en consecuencia, es procedente llevar a cabo la ACLARACIÓN solicitada.

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Licencia de Construcción en la modalidad de MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE No. 68001-2-18-0196 del 12 de julio de 2018, que fue expedida por la arquitecta BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ Curador Urbano 2 de Bucaramanga en Provisionalidad, en el sentido de indicar que las unidades privadas son Cuarenta y dos (42) unidades de vivienda y Un local comercial.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga



Handwritten note:
Diciembre
2.095.820.012



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0032

(20 de Febrero de 2019)

Por la cual se procede a realizar una aclaración de acto administrativo correspondiente a Licencia de Construcción en la modalidad de MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE.

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: *Bernice Moreno Gómez*

cc. 37.234.117 de Cúcuta EN CALIDAD DE:
Representante Legal

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL



Bernice Moreno Gómez
Curadora Urbano No. 2 de Bucaramanga

**CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA**
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez